



Exp. 158891

16729



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009292

Dr. Eduardo Xavier Montero
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1000 de 15 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio de 2016, se declaró de oficio la disolución y liquidación de la sociedad mercantil **RAPP COLLINS DEL ECUADOR COMUNICACIONES CIA. LTDA.** entre otras, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal de la compañía **RAPP COLLINS DEL ECUADOR COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Fernando Ignacio Gómez Prats en su calidad de socio y administrador de la compañía anexó el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 6 de julio de 2018 e ingresó el 2 de octubre de 2018 una solicitud con número de trámite 76012-0041-18, en la cual piden que se nombre como liquidador para la compañía **RAPP COLLINS DEL ECUADOR COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, **EN LIQUIDACION**, a la señorita Paola Vanessa Yáñez Anchundía, en atención al inciso segundo del artículo 382 de la Ley de Compañías;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, encargado, en sumilla inserta de 5 de octubre de 2018, autorizó se nombre como liquidadora de la compañía a la señorita Paola Vanessa Yáñez Anchundía;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del representante legal como Liquidador de la compañía **RAPP COLLINS DEL ECUADOR COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, **EN LIQUIDACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la señorita Paola Vanessa Yáñez Anchundía, para el cargo de Liquidadora de la compañía **RAPP COLLINS DEL ECUADOR COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, **EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.